

Negociación XIX Convenio General de la Industria Química

COMUNICADO 8

O se mueven o nos movemos

Hoy 24 de mayo ha tenido lugar la **octava reunión de la comisión negociadora del XIX CGIQ.**

En ella se ha evidenciado una distancia importante entre la propuesta de FEIQUE y la nuestra en materia salarial.

Nuestra propuesta se concreta con un **incremento del 3% anual** con una cláusula de actualización a finales de los años 2018, 2019 y 2020 en caso que el IPC real de los años correspondientes superase el incremento pactado.

La propuesta de la patronal es un incremento de 2,3% para el año 2018 y un incremento de 2% para los años 2019 y 2020 con un variable de hasta 0,5% para los 2 últimos años en función del PIB estatal. Existiría una única revisión salarial a finales del año 2020, en función de la suma de los IPC's reales de los 3 años.

Insisten también en la necesidad de implantar controles de alcoholemia y drogas obligatorios para los trabajadores y trabajadoras con unos planteamientos no definidos del objetivo a conseguir.

También insisten en realizar formación dentro y fuera de jornada compensadas como jornadas de trabajo hasta un máximo de la Jornada marcada en E.T. (*incremento de 74 horas*) acordado con la RLT y en aquellas empresas que no exista, se deberá informar a los sindicatos más representativos.

En el resto de puntos siguen existiendo diferencias significativas entre sus propuestas y las nuestras. En relación a ellos **les hemos**

trasmitido nuestra disponibilidad en acordar los siguientes puntos:

- **Formación:** posibilidad de realizar acciones formativas fuera de la jornada con retribución, con un límite de horas anuales siempre y cuando se acuerde con la RLT o en caso de ausencia de ésta con las Federaciones de los sindicatos firmantes mediante el registro en la Comisión Paritaria de Formación.
- **Igualdad de oportunidades:** reducción a 100 del número de trabajadores y trabajadoras para la obligatoriedad del desarrollo de un plan de igualdad. Creación de la figura de delegada de igualdad con crédito horario y garantías.
- **Jornada:** Reducción de la jornada para los trabajadores y trabajadoras en régimen de turnos.
- Establecimiento de una **retribución para los domingos y festivos**.
- **Flexibilidad:** Reordenación de los artículos correspondientes a la flexibilidad y mayor capacidad productiva permitiendo hasta un máximo de 12 sábados ligados a la fijeza de cada departamento afectado y retribuidos a 1,50.
- **Formación dual:** Potenciar la Formación Profesional Dual en las empresas, con una mayor participación de la RLT en su desarrollo y priorizando la relación laboral.

Consideramos que la negociación del convenio se encuentra en un punto de bloqueo. Es por ello que la parte social hemos comunicado a FEIQUE que vamos a iniciar un proceso de asambleas en los centros de trabajo para explicar los trabajadores y trabajadoras la situación actual, **habiendo concretado la próxima reunión de la Comisión Negociadora el 20 de junio.**